



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019 21 OCT 2019

(00267)

“Por la cual se otorga condicionadamente los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural en especie, en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio, a hogares conformados por población rural focalizados a través del Programa Estratégico que se adelanta con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con cargo a los recursos de la Bolsa Nacional”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES

En ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 14 del Decreto 1985 de 2013, el artículo 8 del Decreto Ley 890 de 2017, la Resolución 00096 de 2018, modificada por la Resolución 000381 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 14 del Decreto 1985 de 2013 establece que corresponde a la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales *“coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales, que incidan en el desarrollo social y productivo del campo, tales como la vivienda rural.”*

Que el artículo 8 del Decreto Ley 890 de 2017 *“Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural”*, indica que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural otorgará los subsidios familiares de vivienda de interés social rural y prioritario rural de que trata la Ley 3 de 1991 y los que se otorguen con ocasión de la implementación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural para las soluciones de vivienda ubicadas en zona rural, de conformidad con lo establecido en los planes de ordenamiento territorial.

Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1071 de 2015 establece que las Entidades Promotoras son las entidades públicas del orden nacional responsables de brindar y/o coordinar la atención de la población que sea focalizada ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la postulación de beneficiarios al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural, a través de programas estratégicos.

Que el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2 del mencionado decreto señala que, los programas estratégicos son el mecanismo para la atención prioritaria a grupos

Continuación de la Resolución *"Por la cual se otorga condicionadamente los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural en especie, en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio, a hogares conformados por población rural focalizados a través del Programa Estratégico que se adelanta con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con cargo a los recursos de la Bolsa Nacional"*

poblacionales previamente identificados y focalizados por las Entidades Promotoras.

Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.13 del Decreto 1071 de 2015 estableció el monto del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, para programas estratégicos en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio, en los siguientes términos: *"para los programas estratégicos, de desarrollo rural y postulación especial de población rural víctima del conflicto armado interno en los términos y condiciones de la Ley 1448 de 2011, en la suma de hasta sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV, el cual incluye los costos de transporte de materiales"*. Los salarios mínimos mensuales legales vigentes mencionados corresponden a los del año 2018 de acuerdo con las Resoluciones 000178 y 000498 de 2018.

Que el artículo 2.2.1.5.5.2 del mencionado Decreto señaló: *"La Entidad Otorgante asignará de manera condicionada los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Rural. La condición a la cual estará sujeta la adjudicación del subsidio será resolutoria y consistirá en el incumplimiento de las condiciones exigidas a los hogares para iniciar la ejecución del proyecto, establecidas en el Reglamento Operativo del Programa, así como la imprecisión o inconsistencia en la documentación aportada por la Entidad Oferente respecto de la situación y/o condición de los hogares beneficiarios."*

Que así mismo, el precitado artículo indicó: *"En el evento en que la causa de incumplimiento de las condiciones de asignación se genere por un hecho imputable al hogar beneficiario, este será sustituido conforme al procedimiento que para el efecto se establezca en el Reglamento Operativo del Programa."*

Que el artículo 1 de la Resolución 00096 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Resolución 000381 de 2018, delegó en el Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el otorgamiento de los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural de que trata el artículo 8 del Decreto Ley 890 de 2017, así como la ordenación del gasto exclusivamente en lo relacionado con la expedición de los actos administrativos de otorgamiento de los mencionados subsidios de vivienda.

Que la Resolución 000178 de 2018 *"Por la cual se realiza la distribución de recursos del Programa de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural para la vigencia 2018 y se dictan otras disposiciones"*, establece en su artículo 1 la distribución, entre otros recursos, los correspondientes al Programa Estratégico con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, para Población Rural.

Que la Resolución No. 000116 de abril de 2019, adoptó el Reglamento Operativo del Otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural en especie.

Continuación de la Resolución “Por la cual se otorga condicionadamente los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural en especie, en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio, a hogares conformados por población rural focalizados a través del Programa Estratégico que se adelanta con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con cargo a los recursos de la Bolsa Nacional”

Que la Agencia de Desarrollo Rural, como entidad promotora del Subsidio de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural, postuló ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a 180 hogares, a través del oficio No. 20184000055922 de 2018.

Que mediante oficio No. 20194000067042 de 2019 la Agencia de Desarrollo Rural dio alcance al oficio No. 20184000055922 de 2018, certificando la selección de 163 personas presentadas para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural.

Que mediante oficio No. 20193130246792 de 2019 la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario FIDUAGRARIA S.A., como Entidad Operadora, inhabilitó a dos hogares por las razones expuestas en dicho comunicado, para un total de 161 hogares a otorgar, en virtud de los recursos asignados a este programa estratégico mediante Resolución No. 000178 de 2018.

Que respecto al subsidio otorgado y la construcción de las viviendas, la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario FIDUAGRARIA S.A. actuará como Operadora para la administración y ejecución de los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgamiento para vivienda nueva. Otórgase condicionadamente el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural en especie, en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio, a los siguientes hogares conformados por población rural, focalizados por el programa estratégico que se adelanta con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con cargo a la Bolsa Nacional:

ITEM	NOMBRES	CÉDULA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	QUINAYAS BASTIDAS MILTON	1061989010	CAUCA	ALMAGUER
2	QUINAYAS PAPAMIJA FIDELIA	25296788	CAUCA	ALMAGUER
3	JANSASOY MANUEL	97470110	CAUCA	ALMAGUER
4	SANCHEZ NELSON	4633287	CAUCA	BOLIVAR
5	IJAJI SACANANBOI MARIA RUBY	34340289	CAUCA	BOLIVAR
6	DIAZ SAMBONI LUIS DARIO	76335553	CAUCA	BOLIVAR
7	CAMAYO DIAZ MARIA ILIA	1062275804	CAUCA	BUENOS AIRES
8	CAMPO TENORIO YENNY LORENA	1060361836	CAUCA	BUENOS AIRES
9	MUSE MUMUCUE DEICY YANETH	1061729363	CAUCA	CAJIBIO
10	MENZA PUYO ENELIA	25470513	CAUCA	CAJIBIO
11	GUTIERREZ MENZA JUAN FERNANDO	76007676	CAUCA	CAJIBIO

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga condicionadamente los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural en especie, en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio, a hogares conformados por población rural focalizados a través del Programa Estratégico que se adelanta con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con cargo a los recursos de la Bolsa Nacional"

12	YONDA ECUE HEYDY MILDRED	1061761498	CAUCA	CAJIBIO
13	MIRANDA VOLVERAS PEDRO NEL	10753712	CAUCA	CAJIBIO
14	NARVAEZ SUAREZ ALEXANDER	14623252	CAUCA	CAJIBIO
15	CERON CAMAYO SEFERINO	4646386	CAUCA	CALDONO
16	CALAMBAS CHOCUE MARIA EUGENIA	1060101907	CAUCA	CALDONO
17	NENE OSNAS NELLY	25359101	CAUCA	CALDONO
18	CASSO MARIA DE FATIMA	25355794	CAUCA	CALDONO
19	PAZOS NOHEMIA	25667117	CAUCA	CALDONO
20	CHOCUE NENE JOSE RODRIGO	76299852	CAUCA	CALDONO
21	VILUCHE DE PEÑA MARIA ROSALBA	25359075	CAUCA	CALDONO
22	CAMAYO GUAINAS FIDELINA	25292616	CAUCA	CALDONO
23	GUAGUA BOMBA ISAIAS	76299159	CAUCA	CALDONO
24	GUETIO FERNANDEZ VICENTE	4646144	CAUCA	CALDONO
25	PILCUE CHATE ORLANDO	76299849	CAUCA	CALDONO
26	ROJAS CUETIA JASBLEYDY JHINET	1061437260	CAUCA	CALOTO
27	CAMPIÑO VICTORIA LUIS ALBERTO	76340528	CAUCA	CALOTO
28	IQUINAS YOTENGO FRASY FRAISURY	1061428999	CAUCA	CALOTO
29	POQUIGUEGUE PINZON GUSTAVO	1062280593	CAUCA	CALOTO
30	GUEJIA MESTIZO ALFREDO	10491849	CAUCA	CALOTO
31	LLANTEN ORDOÑEZ LEONILDE	25394086	CAUCA	EL TAMBO
32	GUTIERREZ LLANTEN IRENE	25395582	CAUCA	EL TAMBO
33	QUILINDO CHAGUENDO EDY BLADIMIR	76236459	CAUCA	EL TAMBO
34	QUINTO YUGUE MARIA JIMENA	1059765322	CAUCA	INZA
35	DIAZ LECTAMO AGUSTIN	76357662	CAUCA	INZA
36	CRUZ PERDOMO JOSE ARNOBIS	1061218453	CAUCA	INZA
37	CUELLO ALVARO	12274551	CAUCA	INZA
38	PENCUE QUINTO ARNULFO	76356753	CAUCA	INZA
39	TAO CASTILLO JEFERSON ALFREDO	1061225657	CAUCA	INZA
40	CHANTRE PERDOMO ENDY SORAYA	1061223865	CAUCA	INZA
41	ULLONE REYES SULEIN	1061224026	CAUCA	INZA
42	LIS PAME JOSE AURELIO	1061219062	CAUCA	INZA
43	CUETOCUE COLLO MIGUEL	4729418	CAUCA	INZA
44	GUAGAS QUIGUANAS JOSE MANUEL	4690685	CAUCA	INZA
45	FIGUEROA DICUE OFELIA	1032429685	CAUCA	INZA
46	GUANAS YUGUE CRISTOBAL	1007587321	CAUCA	INZA
47	PASU MESTIZO YEIMI YASMIN	1067526917	CAUCA	JAMBALO
48	BAICUE QUIGUANAS ARCELIA	25470825	CAUCA	JAMBALO
49	ANACONA MAMIAN YUDY MARGOTH	34328171	CAUCA	LA VEGA
50	JIMENEZ ANACONA ROGER	1060986333	CAUCA	LA VEGA
51	RAMOS ZEMANATE MARIA BERLEY	1060989605	CAUCA	LA VEGA
52	CHICUE MERCEDES	25482900	CAUCA	LA VEGA

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga condicionadamente los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural en especie, en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio, a hogares conformados por población rural focalizados a través del Programa Estratégico que se adelanta con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con cargo a los recursos de la Bolsa Nacional"

53	PAPAMIJA ANACONA LILIANA	1060986369	CAUCA	LA VEGA
54	OBISPO BARQUEÑO PASCUAL	4701416	CAUCA	LOPEZ DE MIKAY
55	TOBAR GARABATO TULIA	1148690658	CAUCA	LOPEZ DE MIKAY
56	MALAGA GONZALEZ WALTER	1086194165	CAUCA	LOPEZ DE MIKAY
57	CHIRIPUA BARQUEÑO MARTIN	16482761	CAUCA	LOPEZ DE MIKAY
58	CUNDA QUIGUANAS SIMON ABEL	4713098	CAUCA	MIRANDA
59	QUIGUANAS CUNDA EDUARD EDINSON	10346269	CAUCA	MIRANDA
60	ALMENDRA ULLUNE ANTONIO	76008010	CAUCA	MORALES
61	TENEBUEL CHIRIMUSCAY JOSE ANTONIO	10721962	CAUCA	MORALES
62	MOSQUERA JOSE RAMIRO	4642601	CAUCA	MORALES
63	TOMBE YANDE HOBER	4718849	CAUCA	MORALES
64	CUENE RIVERA LUZ ENEIDA	1059595987	CAUCA	MORALES
65	ZAMBRANO CHOCUE ORFA NELLY	25547037	CAUCA	MORALES
66	CRUZ COMETA LORENA	66953628	CAUCA	MORALES
67	BECOCHE SERGUIO	4721049	CAUCA	MORALES
68	CHANDILLO QUITUMBO EDUSMILDO	1060869955	CAUCA	MORALES
69	CHATE OSNAS OMAR	1059598342	CAUCA	MORALES
70	GUEGIA MULCUE WILMAR ALIRIO	76259528	CAUCA	MORALES
71	MONTES JOJOA JAIRO ENRIQUE	1059597388	CAUCA	MORALES
72	MENSA QUISCUE ARNULFO	76007503	CAUCA	PAEZ
73	YONDAPIZ CHAVES MILTON RAUL	1062075462	CAUCA	PAEZ
74	CASTRO YONDA NIDIA KATERINE	25562109	CAUCA	PAEZ
75	TUMBO CAMPO MIGUEL ANGEL	4722975	CAUCA	PAEZ
76	GUETIA GUEJIA JENARO	1010003695	CAUCA	PAEZ
77	ANDELA MUSE JOSIAS	1062083667	CAUCA	PAEZ
78	NES LIS HUGO	76006663	CAUCA	PAEZ
79	AQUITE FINCE CRUZ EMIRO	10580210	CAUCA	PAEZ
80	GUEGIA TENORIO ABELARDO	1491723	CAUCA	PAEZ
81	HURTADO QTECA AURELINA	1062076717	CAUCA	PAEZ
82	CHA JULIAN ANGEL BOLIVAR	1062074464	CAUCA	PAEZ
83	SUNSCUE TUMBO ANGELINA	25560438	CAUCA	PAEZ
84	YONDA JULIAN OTILIA	25560465	CAUCA	PAEZ
85	TENGANO CAMAYO FRANCISCO	1007208820	CAUCA	PAEZ
86	TUMBO USNAS WILMAR	76007251	CAUCA	PAEZ
87	HURTADO LECTAMO OVIDIO	76007690	CAUCA	PAEZ
88	YOINO NINI GIOVANNA	25342097	CAUCA	PAEZ
89	BASTO ICNAS LORENZO	10580171	CAUCA	PAEZ
90	QUISACUE FISUS MARCO ALFREDO	76007981	CAUCA	PAEZ
91	CUETETUMBO JIPIZ LUIS ALBERTO	1062079780	CAUCA	PAEZ
92	OTECA YANDI DIEGO ANCISAR	1062080749	CAUCA	PAEZ
93	ATILLO ROCHA YULI JULIETH	1062085184	CAUCA	PAEZ

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga condicionadamente los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural en especie, en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio, a hogares conformados por población rural focalizados a través del Programa Estratégico que se adelanta con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con cargo a los recursos de la Bolsa Nacional"

94	QUIGUANAS ACHICUE JOSE EVELIO	76343635	CAUCA	PAEZ
95	APIO CHAPEÑO YAQUELINE	1062078948	CAUCA	PAEZ
96	OPOCUE PIÑACUE HUGO ARLEY	12283750	CAUCA	PAEZ
97	YALANDA MORALES LUIS CARLOS	1061530587	CAUCA	PIENDAMO
98	YALANDA YALANDA DIDIER ANDRES	10755393	CAUCA	PIENDAMO
99	MUELAS ARANDA LUZ AMPARO	1061529400	CAUCA	PIENDAMO
100	FLOR MOSQUERA MARICEYDA	25338115	CAUCA	PIENDAMO
101	CHANTRE CHAPARRAL DARLIN MAITE	1002969895	CAUCA	POPAYAN
102	LAME LAME DARIO ANDRES	1061720721	CAUCA	POPAYAN
103	ERAZO CAMACHO LEYDI YOJANA	1061716475	CAUCA	POPAYAN
104	VELASCO FULI CARLOS ANDRES	76323103	CAUCA	POPAYAN
105	MACA JORGE ALEXANDER	1061694789	CAUCA	POPAYAN
106	BOLAÑOS MUÑOZ BLANCA MILENA	34327735	CAUCA	POPAYAN
107	CABRERA AURA MARIA	34548683	CAUCA	PURACE
108	CHANTRE ESCOBAR BERNABE	76317110	CAUCA	PURACE
109	MELLENJE GARCIA SERGIO	1060237413	CAUCA	PURACE
110	BOLAÑOS YACE SOR DANIELA	1060236593	CAUCA	PURACE
111	SANTIAGO AVIRAMA LUZ ADRIANA	25628391	CAUCA	PURACE
112	JALVIN PIZO NOHEMI	34329313	CAUCA	PURACE
113	CALAPSU GUAUÑA ANA MARISOL	1060237193	CAUCA	PURACE
114	GRANDE PISSO GLORIA CECILIA	1061756198	CAUCA	PURACE
115	JOAQUI UNI YULI	1065097000	CAUCA	SAN SEBASTIAN
116	JIMENEZ ANACONA FLOR ELVA	1065096797	CAUCA	SAN SEBASTIAN
117	ZEMANATE ANACONA AURELIANO	4753015	CAUCA	SAN SEBASTIAN
118	ASTUDILLO MAJIN EVER GUIDO	4753131	CAUCA	SAN SEBASTIAN
119	QUINAYAS MANATE GILBERTO	5943370	CAUCA	SANTA ROSA
120	CHICANGANA ARROYO GLORIA AMPARO	27359369	CAUCA	SANTA ROSA
121	CHILO RAMOS CIPRIANO	10479369	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
122	ULCUE CAMPO HERMELINDA	1062293574	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
123	TENORIO VELASCO LAURENTINO	10481648	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
124	MEJIA RAMIREZ PAOLA ANDREA	24767227	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
125	CUETIA YONDA LUZ HERMINDA	34614783	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
126	TROCHEZ LOZANO RITA MARIA	29234203	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
127	HUILA GUETIO ANA LUCELY	34503757	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
128	POSCUE PEÑA EVELIA	34760011	CAUCA	SILVIA
129	OSNAS TOMBE EUCARIS	1064427734	CAUCA	SILVIA
130	RAMOS CAMPO JESUS ELQUIN	10722457	CAUCA	SILVIA
131	POSCUE PITO REGULO	1068216380	CAUCA	SILVIA
132	LULICO YOCUE YENETH	48671378	CAUCA	SILVIA
133	PUYO BALTAZAR HARVEY ALEXANDER	1064434259	CAUCA	SILVIA
134	MENDEZ CHOCUE ALBERT RODRIGO	76229970	CAUCA	SILVIA

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga condicionadamente los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural en especie, en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio, a hogares conformados por población rural focalizados a través del Programa Estratégico que se adelanta con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con cargo a los recursos de la Bolsa Nacional"

135	VELASCO CANTERO HUGO HERNANDO	10723966	CAUCA	SILVIA
136	PILLIMUE CHAVACO MARTA NILVA	34655643	CAUCA	SILVIA
137	PAJA CHAVACO MARTA CECILIA	25692442	CAUCA	SILVIA
138	LEON CAMPO OSCAR LINGER	76357060	CAUCA	SILVIA
139	RIVERA RIVERA MARIA ISABEL	34655661	CAUCA	SILVIA
140	MEDINA VARGAS ARBEY	76006926	CAUCA	SOTARA
141	TERES CAPAZ ERNESTO	12208984	CAUCA	SOTARA
142	OBANDO OVIDIO WILLIAM	10355103	CAUCA	SUAREZ
143	MUSICUE RIVERA BERENICE	1063809472	CAUCA	TIMBIO
144	CHIRIPUA MEZA EVARISTO	11885730	CAUCA	TIMBIQUI
145	MALAGA BARQUEÑO WILBER	76280100	CAUCA	TIMBIQUI
146	PETIARA QUIRO MAURO	10388984	CAUCA	TIMBIQUI
147	CUAMO MEJIA JOSE JAIRO	76341579	CAUCA	TIMBIQUI
148	BARQUEÑO PIZARE CARLOS	1066838099	CAUCA	TIMBIQUI
149	CHIRIPUA QUINTERO ALFREDO	76279929	CAUCA	TIMBIQUI
150	PETECHE TROMPETA NAVESLY MAYERLY	1060877452	CAUCA	TORIBIO
151	TAQUINAS ISOTO DIDIER	4786040	CAUCA	TORIBIO
152	MOSQUERA CANAS JOSE ANGEL	4786352	CAUCA	TORIBIO
153	COYCUE MUSICUE REINEL	4785692	CAUCA	TORIBIO
154	CALIX MOSQUERA ANGEL JULIAN	1003373931	CAUCA	TORIBIO
155	BOTOTO TENORIO CHILA	1067522811	CAUCA	TORIBIO
156	CAMPO SANCHEZ DORA GERMANA	25291261	CAUCA	TOTORO
157	CAMAYO GUACHETA REINEL ARTURO	10546395	CAUCA	TOTORO
158	YUNDA CAMPO PATRICIO	4788877	CAUCA	TOTORO
159	QUILINDO SANCHEZ PINAY	10545789	CAUCA	TOTORO
160	SANCHEZ QUILINDO GLORISE	1062776521	CAUCA	TOTORO
161	CHIRIMUSCAY LABIO MARIA EUGENIA	1062774836	CAUCA	TOTORO

PARÁGRAFO. La condición a que hace referencia el presente artículo será resolutoria y consistirá en el incumplimiento de las condiciones exigidas a los hogares para iniciar la ejecución del subsidio del proyecto, establecidas en el Reglamento Operativo, así como la imprecisión o inconsistencia en la documentación aportada por la Entidad Oferente respecto de la situación y/o condición de los hogares beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.5.5.2 del Decreto 1071 de 2015.

Artículo 2. Notificación. Notifíquese el resultado de la presente asignación de subsidios a las Entidades Oferentes y/o Promotoras de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.5.5.3 del Decreto 1071 de 2015.

Artículo 3. Publicación del listado de beneficiarios. Publíquese el listado de los hogares beneficiarios señalados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución en un medio masivo de comunicación y en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga condicionadamente los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural en especie, en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio, a hogares conformados por población rural focalizados a través del Programa Estratégico que se adelanta con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con cargo a los recursos de la Bolsa Nacional"

en el artículo 2.2.1.5.5.3 del Decreto 1071 de 2015 y el Reglamento Operativo del Otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural.

Artículo 4. Comunicación. Comunicar la presente resolución a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuaria – FIDUAGRARIA S.A., quien actúa como Entidad Operadora para la administración y ejecución de los subsidios de vivienda de interés social y prioritario rural.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 OCT 2019


MARIA FERNANDA CEPEDA GÓMEZ

Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Proyectó: Ivan Elizalde

Revisó: Oscar Garcia

Revisó: Cesar Clavijo